



arch

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 22 MAR. 2004

RES. H. N° 317 - 04

Expte. N° 4.087/04

VISTO:

La Res. H. N° 283-04, por la que se autoriza a la Sra. María Julia López a estender su horario normal y habitual de trabajo, con el fin de atender los requerimientos de Despacho de Decanato, desde el 01 de marzo al 30 de abril del año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que en la citada resolución se ha consignado erróneamente la imputación presupuestaria del gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la citada resolución;

Que por lo tanto es necesario modificar dicho instrumento legal;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- MODIFICAR el Art. 5° de la Res. H. N° 283-04, por la que se autoriza a la Sra. María Julia López a realizar extensión de su horario de trabajo, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, al Inciso 1 – Gastos de Personal, del presupuesto de esta Facultad”.

ARTICULO 2°.- COMUNIQUESE a la interesada, Dirección General de Administración, Dirección Administrativa Contable y siga a Dirección General de Personal, para su toma de razón y demás efectos.

010m-04



*[Signature]*  
Profa. SUSANA INES FERNANDEZ  
SECRETARIA  
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa

*[Signature]*

LE. E. CATALINA BURIBASICH  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa.